Pereira, 27 de septiembre de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **2978** del **27 de enero de 2022.**

El Municipio de Pereira, desde la Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas necesarias. Así mismo, debe asesorar el desarrollo de programas para el fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artística y cultural, la formación en gestión cultural y promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales.

En este orden de ideas, sus funciones son las siguientes: Implementar el plan maestro de cultura del municipio de Pereira, arbitrando los recursos necesarios para su ejecución, realizando el seguimiento y la evaluación y realizando los ajustes a que haya lugar; dirigir los procesos de fomento a la cultura, mediante la creación, promoción, distribución y publicidad de los bienes y valores culturales propios del Municipio; consolidar una oferta cultural y autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del municipio de Pereira y los integre a la oferta turística de la ciudad, entre otros.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, numeral 1 "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Igualmente, estipula en el numeral 3, de la misma ley que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que "Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el

intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica".

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del municipio de Pereira "Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje" 2020-2023, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 06 de 2020, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira en un territorio inteligente, moderno, transformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible, contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos. Dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación.

Para el cabal cumplimiento de este quehacer misional, la Secretaría de Cultura cuenta con la Escuela de Formación Cultural, donde se realizan procesos formativos en las áreas de artes vivas, laboratorios de creación en artes visuales, bandas músico marciales, bandas musicales, cuerdas típicas, cuerdas sinfónicas y coros, estando las dos (2) primeras en cabeza de la Oficina de Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura. Es preciso acotar que todos estos procesos van dirigidos a la comunidad en general, especialmente a los sectores vulnerables del Municipio de Pereira y que son totalmente gratuitos.

En este orden de ideas, el 27 de enero de 2022, se suscribió el contrato No. **2978** , con VANESSA DUARTE MESA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130602887, expedida en CALI, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL EN EL ÁREA DE TEATRO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**" por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($20.160.000),** por un plazo de OCHO (8) MESES , cuya acta de inicio se suscribió el 01 DE FEBRERO DE 2022 , y que se ha venido ejecutando dando cumplimiento a los alcances contractuales .

Con relación a lo antes planteado la Secretaría desde la oficina de promoción cultural con el fin de dar cumplimiento a las metas municipales y nacionales en materia cultural, viene adelantando procesos formativos en el área de teatro, con la finalidad de poder brindar la enseñanza que la comunidad requiere, sin distingo de edad, pero con prevalencia en los niños y jóvenes del municipio de Pereira, en todas las clases o niveles sociales, que busca, como principio fundamental, la utilización productiva del tiempo libre y a su vez, permitir la convivencia pacífica y

la recuperación de las expresiones artísticas y culturales más autóctonas de nuestro municipio mediante el fomento de esta disciplina y se logren los objetivos planteados en cuanto al acompañamiento, orientación y formación desde la Escuela de Formación Cultural. Por ello, teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura no cuenta con personal de planta suficiente, se hace necesario adicionar y prorrogar del citado contrato, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de manera óptima.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 8548 de fecha 27-SEP-2022**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de Inicio:	01 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación inicial	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A .
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($20.160.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Adición:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)
TIEMPO TOTAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	01 DE OCTUBRE DE 2022
Fecha de Terminación:	14 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($26.460.000)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Jefe Oficina De Promoción Cultural
02459851092129-2362096-005316415



VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
Secretario De Despacho De La Secretaria De Cultura
02459851092717-2362096-005316466

Elaboró: Redactor: Jhon Sebastian Gallego Cartagena / TECNICO ADMINISTRATIVO

/